



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de octubre de dos mil veinte

Radicado: **2019-01196**

Asunto: Fija fecha para diligencia de inventarios y avalúos

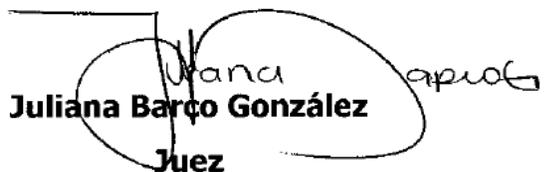
Realizadas como se encuentran las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del Código General del Proceso y acorde a lo dispuesto en el artículo 501 Ibídem, se procede a señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos dentro del presente trámite sucesoral.

Consecuente con lo anterior, para tal efecto se fija el **próximo 10 de noviembre de 2020, a las 10 am.**

Se advierte que ella se hará por medios tecnológicos y/o virtuales en sujeción al Decreto 806 del 04 de junio de 2020 expedido por el Presidente de la República, así como al Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura. Para tal efecto, se requiere a las partes para que con la debida antelación informen los correos electrónicos de los intervinientes para proceder a programar la diligencia virtual a través del aplicativo Microsoft Teams; a sus correos les llegará un enlace para acceder a la citada diligencia. Un empleado del juzgado autorizado se podrá comunicar con los interesados para coordinar.

Es de advertir que a esta audiencia solo es necesaria la comparecencia de los apoderados.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Je

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 8 de octubre de 2020, en la fecha,
se notifica el auto precedente por ESTADOS,
fijados a las 8:00 a.m.



Secretario

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d0562d1c7f0f48a36b6777660c4fbd7693ef11c92a8adff27f83d8e663b9bd0**

Documento generado en 07/10/2020 10:41:04 a.m.